



Expediente

2017/436-ADL

RESOLUCIÓN

ASUNTO: SEGUNDO PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2017 APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES Nº 2017/436-ADL. Refª: PADL0801LAP/ PADL-Agencia de Desarrollo Local .

ANTECEDENTES

1º.- 13 de junio de 2017: Providencia del Concejal de Empleo, Formación, Medio Ambiente e Industria instando a la elaboración y aprobación de las bases para la contratación temporal de 30 peones para realización de trabajos de mantenimiento y equipamiento en vías públicas, mobiliario urbano, parques, jardines, instalaciones e inmuebles de uso público y áreas recreativas.

2º.- 18 de julio de 2017: La Junta de Gobierno Local aprueba las Bases para la contratación temporal de 30 peones de oficios varios para la realización de trabajos de mantenimiento y equipamiento en vías públicas, mobiliario urbano, parques, jardines, instalaciones e inmuebles de uso público y áreas recreativas, elaboradas por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

3º.- 21 de julio de 2017: Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en su página web las bases que han de regir el Programa Extraordinario de Empleo de Emergencia Social Municipal 2017 y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

3º.- 7 de agosto de 2017: Se reúne la Comisión de Baremación, y tras la presentación de la propuesta de la baremación por parte de la Agencia de Empleo, y tras las deliberaciones correspondientes, se acuerda validar la baremación presentada.

4º.- 7 de agosto de 2017: Se reúne La Comisión de Baremación para proceder a la entrevista de aquellos que han empatado para determinar los candidatos más idóneos para ocupar los puestos de trabajo. Tras la realización de las entrevistas y las deliberaciones correspondientes, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos del Programa Extraordinario de Empleo.



5º.- 8 de septiembre de 2017: Se reúne la Comisión de Baremación a los efectos de la consideración de la única reclamación presentada por A.P.M. Revisada dicha reclamación se concluye que no aporta documentación complementaria válida, ni se acreditan errores de baremación que suponga modificación alguna al listado provisional, por lo que no puede ser estimada, se propone elevar a definitivo el listado provisional.

CONSIDERACIONES

Primera. - De acuerdo con la Base Sexta de las referidas bases, *“Una vez examinadas las reclamaciones que se hubieran presentado, la Comisión de Baremación confeccionará el listado definitivo de aspirantes seleccionados el cual se elevará al Alcalde-Presidente con la correspondiente propuesta de contratación, que, tras su aprobación, se hará pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web, no pudiendo ser superior en número al de puestos ofertados”*.

Segunda. - En orden al cumplimiento del art. 10 la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se disocian los datos personales del listado definitivo de aspirantes seleccionados. Para que los interesados puedan proceder a su identificación se incluye el número y la fecha de registro de entrada.

Tercero. - El órgano competente para la aprobación de la presente resolución es el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las Bases para la contratación temporal de 30 peones de oficios varios para la realización de trabajos de mantenimiento y equipamiento en vías públicas, parques, jardines y áreas recreativas.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Aprobar el listado definitivo de candidatos seleccionados en orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Lista de candidatos seleccionados

| NOMBRE | Nº REGISTRO | FECHA |
|----------|-------------|------------|
| D.M.M. | 10512 | 21/07/2017 |
| M.S.S.B | 10575 | 24/07/2017 |
| F.J.M.E. | 10766 | 27/07/2017 |
| R.O.P. | 10709 | 26/07/2017 |
| M.C.S.I. | 10422 | 21/07/2017 |
| V.M.M. | 10613 | 25/07/2017 |
| A.N.S. | 10665 | 26/07/2017 |
| A.C.B. | 10612 | 25/07/2017 |
| L.U.D. | 10627 | 25/07/2017 |



| | | |
|----------|-------|------------|
| C.R.S. | 10566 | 24/07/2017 |
| G.T. | 10712 | 26/07/2017 |
| A.M.H. | 10438 | 21/07/2017 |
| A.B.G.V. | 10472 | 21/07/2017 |
| J.P.B. | 10480 | 21/07/2017 |
| M.R.C.G. | 10535 | 24/07/2017 |
| D.M. | 10544 | 24/07/2017 |
| R.L.C. | 10530 | 24/07/2017 |
| H.O.V. | 10801 | 27/07/2017 |
| M.H.T. | 10445 | 21/07/2017 |
| A.F.O. | 10457 | 21/07/2017 |
| M.C.C.P. | 10767 | 27/07/2017 |
| A.M.C. | 10424 | 21/07/2017 |
| A.D.S.L. | 10435 | 21/07/2017 |
| A.B.M. | 10471 | 21/07/2017 |
| P.B.G. | 10711 | 26/07/2017 |
| M.R.O. | 10736 | 27/07/2017 |
| J.P.I.M. | 10643 | 25/07/2017 |
| E.M.G. | 10528 | 24/07/2017 |
| J.C.S.M. | 10536 | 24/07/2017 |
| L.C.D.B. | 10795 | 27/07/2017 |

SEGUNDA: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Aspe.

TERCERA: Ordenar al departamento de Recursos Humanos se proceda a la contratación de los candidatos seleccionados, con efectos del 15 de septiembre de 2017.

CUARTA: Comunicar la presente Resolución al Área de Servicios Generales-Recursos Humanos; Recursos Económicos-Intervención; Servicios a la Persona-ADL.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde Presidente

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha:12/09/2017 Hora: 10:30:19

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 12/09/2017 12:21:52

